

ACTA E-10-2020

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
 Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señora Delbeth Jiménez Guerrero
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señora Ilse Matarrita Buzano
 Señora Marta Eugenia Castro Hernández
 Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
 Regidor propietario
 Regidora propietaria
 Regidora suplente en ejercicio
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndica propietaria
 Síndica suplente
 Vicealcadesa Municipal
 Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señor Manuel Alexander Urbina Garita
 Señora Vivian Brenes Mora
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señora Yaritza Rodríguez Campos
 Señor Edwin Jiménez Salgado
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Viviana Arguedas Salgado
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
 Regidor propietario
 Regidora suplente
 Regidor suplente
 Regidora suplente
 Regidora suplente
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente

Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 28) del artículo IV, Sesión ordinaria N° 26, celebrada el 30 de octubre 2020, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el martes 27 de octubre de 2020 que quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo IV Lectura de Correspondencia y acuerdos, Artículo V Informes de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VI Asuntos Varios, Artículo VII Espacio para síndicos, Artículo VIII Control de acuerdos y Artículo IX Mociones de los Regidores.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Lectura y aprobación acta N° 25-2020

Artículo III.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo IV.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio ara síndicos

Artículo VII.

- Control de acuerdos

Artículo VIII.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

ARTICULO II Lectura y aprobación acta N°25-2020

No hubo

ARTICULO III Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AL-CJ-21785-0788-2020 de fecha 22 de octubre de 2020 enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicha comisión tiene para su estudio el proyecto N° 21.785, "**LEY PARA DECLARAR EL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE COSTARRICENSE**", En sesión No. 09 del 06 de octubre de 2020 se aprobó consultar el texto base a la municipalidad, publicado en La Gaceta 38 del 26 de febrero de 2020, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad, con votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio GA 045-2020 de fecha 26 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Douglas Arauz Alvarado, Gestor Ambiental Municipal, mediante el que brinda respuesta al oficio SCM.DC 04-22-2020, sobre el tema de ingreso por recolección de basura por pandemia. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Copia del oficio GA-044-2020 de fecha 26 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Douglas Arauz Alvarado, Gestor Ambiental Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual le hace el segundo aviso sobre situación contractual del servicio de recolección de basura. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Comunicado enviado vía correo electrónico de parte de la señora Verónica González de la UCR, mediante el cual hace recordatorio del Taller de Capacitación en temas de discapacidad para el 30 de octubre a la 1:00 p.m., por parte de un grupo de estudiantes del Trabajo Comunal 633 de la Universidad de Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Documento enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que convoca a los directivos de FEMUGUA a la sesión ordinaria N°04-2020, a celebrarse el viernes 30 de octubre de 2020, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Oficio MAC-GCE-065-2020 de fecha 26 de octubre de 2020 enviada por el señor Rafael Venegas Arias, Gestión de Colecciones Estatales del Museo de Arte Costarricense, mediante el que hace invitación a capacitación/inducción en gestión y conservación de obras de arte el miércoles 11 de noviembre de 9:30 a.m. a 3:30 p.m. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio SM-CONCEJO-702-2020 de fecha 23 de octubre de 2020 enviado por la señora Margarita González Arce, Secretaria del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el que transcribe acuerdo SO-42-898-2020 dictado por el Concejo Municipal de Naranjo en la sesión ordinaria N°42 del 19 de octubre

de 2020, en el que se acuerda dar por recibido el oficio SCM.DC 03-22-2020, del Concejo Municipal de Nandayure, en el que se oponen al proyecto de Ley 21.478 "Ley para el Aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica". Se acuerda: tomar nota.

- 8- Correo electrónico enviado por la señora MSc. Melissa Sánchez Salas del Programa Persona Adulta Mayor de la UNED, mediante el que invita a participar de la videoconferencia el jueves 29 de octubre de 2020 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. donde se desarrollará la temática sobre Envejecimiento activo y ejercicio físico: Beneficios en la persona adulta mayor y otras poblaciones a cargo del expositor Mauricio Rojas Arce, Educador y Preparador Físico. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Copia del oficio SM-1147-10-2020 de fecha 22 de octubre de 2020 suscrito por la señora María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles, dirigido a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual les notifica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°36 celebrada el 20 de octubre de 2020, en el que se conoció el oficio SCM.DC 03-22-2020 del Concejo Municipal de Nandayure, en el que se transcribe el acuerdo tomado mediante el inciso 3) del artículo VII de la sesión ordinaria N°22 celebrada el 29 de setiembre de 2020, al cual brindan voto de apoyo. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Nota de fecha 26 de octubre de 2020 enviada por la señora María Esther Gómez García, mediante la que solicita le den una respuesta CLARA a la solicitud que envió el 08 de junio de 2020, ya que casi dos meses después no ha tenido respuesta alguna, en dicha nota solicitó que se le ayudara a que le declaren calle pública el acceso a su humilde casa, ubicada contiguo a la cancha de fútbol de San Juan de Candelillo en San Francisco de Coyote, ya que viven en una propiedad la cual se accesa por servidumbre de paso debidamente inscrita en el registro de la propiedad, servidumbre que es de 6 metros de ancho y 369,38 metros de largo, actualmente se encuentra en el trámite de bono de vivienda paralizado porque al hacer las visitas el ingeniero de la entidad le indicó que la distancia de la servidumbre es demasiado extensa e indica que el trámite puede continuar si le declaran calle pública el acceso a su casa... el 05 de octubre hizo la tercera solicitud y espera que sea la definitiva, en respuesta al oficio del 03 de agosto de 2020, donde solicitan 10 días hábiles para que el alcalde de una respuesta. Sinceramente ya es una burla para ella, son meses esperando, ustedes tienen la potestad y la obligación de dar respuesta a quienes creyeron en ustedes para ejercer esos puestos. Hoy 15 de días después vuelve a acudir para ver que aconteció con el criterio que debe dar el señor Lisímaco Villegas, y solicita que le indiquen si eso va a dar algún resultado si no para desistir y buscar ayuda por otro lado. **Considerando** lo manifestado y la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitirle copia de la nota al señor Lisímaco Villegas del Departamento de Catastro y solicitarle que le brinde un criterio para brindarle repuesta a la interesada. C: Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad, con votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, que la siguiente nota es la número 10, la envía la gente de Quebrada Nando, es sobre lo de la calle pública, le solicita la compañera Rebeca Chaves, secretaria, si le hace el favor de leer la nota.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, procede leer el documento de la correspondencia 10...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si este tema es sobre lo de la calle pública, es lo mismo que la anterior y esto va para Lisímaco, estuve hablando con él y él me dijo que esta semana iba a estar trabajando en eso, pero en realidad yo hoy no pude hablar con él, porque estuve muy enredada, pero lo que podemos hacer es enviárselo nuevamente a Lisímaco y ponernos detrás de esto, ¿les parece?

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, pregunta, ¿esta nota la están enviando al Concejo, directamente?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, entonces es muy fácil...

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, a mí me parece que hace poco y enviamos un acuerdo a él, porque me parece que yo redacte algo de que ya estaba trabajando en eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces pasémosle esta correspondencia número 10 a Lisímaco y le contestamos a la señora que se lo pasamos al departamento correspondiente y que en transcurso en los días de ley, le estaríamos contestando lo que el departamento encargado nos refirió,

¿les parece?, ¡okay!, aprobado por, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, Cómo se dispensa de trámite de comisión por Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

- 11- Nota de fecha 26 de octubre de 2020 enviada por los Señores Gilberth Núñez Baltodano y Laura de los Ángeles Godoy Núñez, mediante la que indica que desean conocer si hay una respuesta a la solicitud presentada el 17 de marzo de 2020, donde solicitan declaratoria de calle pública ya sea en desuso o camino público, la entrada que se ubica 1 kilómetro al norte de la Escuela de Quebrada de Nando, les informaron que debían dar 15 días hábiles para que el Alcalde diera un informe, ya han pasado esos días y no tienen respuesta, agrega que hicieron una primera solicitud de respuesta el 11 de mayo de 2020, y dos meses después no han tenido respuesta a la solicitud, agregan que les preocupa porque ya están a medio invierno y están sufriendo las inclemencias del mismo, por lo que solicitan una respuesta concreta sí o no van a poder ayudarles, sino para cortar la ilusión de tener casa digna y de seguir molestándolos, el 05 de octubre hicieron la tercera solicitud y esperan ya se les definitiva, en respuesta al oficio del 03 de agosto de 2020, donde solicitan 10 días hábiles para que el alcalde de una respuesta, por la cual han estado esperando en reiteradas ocasiones, agrega que se sienten burlados y olvidados por ustedes quienes tienen la potestad y obligación de dar respuesta al pueblo que les dio la confianza y llevaron a esos puestos. Hoy 15 días después vuelven a acudir y es la última vez, les remitieron oficio que el señor Lisímaco Villegas iba a dar criterio, pero los días pasan y cada vez pierden más la fe, ya que dicen que pasa, pero que ya sea definitivo para cerra esta triste historia y buscar ayuda en otra instancia. **Considerando** lo manifestado y la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitirle copia de la nota al señor Lisímaco Villegas del Departamento de Catastro y solicitarle que le brinde un criterio para brindarle repuesta a la interesada. C: Interesados. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad, con votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 12- Nota de fecha 26 de octubre de 2020 enviada por la señora Mayra García Subiros, Presidenta de la Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel, mediante la que agradece al Concejo Municipal la apertura y transparencia demostrada, ya que en muchas ocasiones han solicitado que se elabore y se les comparta la propuesta de reglamento y aunque tuvieron respuestas ofreciéndolo, nunca cumplieron y esta es la primera ocasión en que se les comparte dicha propuesta y se les invita a realizar las observaciones a la misma... y brinda las Observaciones a la Propuesta de Reglamento para el Canon enviada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure a la Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel. **Considerando** la importancia y necesidad de analizar el documento enviado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad, con votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 13- Documento enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y de los artículos 13, inciso i), 17, inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone "VETO" en contra del acuerdo municipal aprobado en el Inciso 2) del Artículo IX de la Sesión Ordinaria No. 25, celebrada el 20 de octubre de 2020, comunicado mediante oficio SCM.MR 02-25-2020 del 21 de octubre de 2020. Considerando la importancia de resolver el presente VETO y que no estamos de acuerdo en acogerlo, este Concejo acuerda: **Primero:** Rechazar el VETO planteado por el señor Alcalde por estimarse improcedente y carente de todo asidero legal, y en efecto devolutivo. **Segundo:** Remitir los autos al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José para que como instancia con jerarquía impropia y enalzada conozca de estas actuaciones colegiadas y resuelva lo que en derecho corresponda. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez por considerar que sí acoge el VETO porque se metieron**

en la parte administrativa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, que la siguiente correspondencia es la número 13, es otro veto del señor Alcalde, con respecto al acuerdo que hicimos de que la Comisión de Obras Pública, hiciera la gira para ver los casos de las personas que nos han referido que tienen problemas, con asuntos relacionados con Obra Pública y el señor Alcalde decide vetarlo, el veto anterior yo lo acogí, porque creí innecesario que el estado de incurriera en esos gastos etcétera, pero éste yo sí siento que sí debemos de tener un criterio o una respuesta del Contencioso Administrativo, porque ya al menos yo siento que violan nuestros derechos, como regidores, como ciudadanos, etcétera, ahí sí quisiera tener un criterio porque me imagino que por algún tecnicismo como les dije la vez pasada estamos aprendiendo, puede ser que nos hayamos equivocado a la hora de solicitarlo o de redactar el acuerdo etcétera, pero tampoco creo que sea el actuar de un administrador, entonces no sé yo los escucho, pero de mi parte no voy a coger este Veto.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, yo estuve analizando el informe cuando llegó la correspondencia e incluso le hice la consulta a un compañero mío de Nicoya y él ha estado muchos años en la Municipalidad y le comenté y me dice" ve a Chepita y hay una parte en la redacción que infringe con lo que nosotros no nos corresponde verdad, que es cuando nosotros ordenamos o decimos que manden a este muchacho que no sé quién es, creo que es Tedy que así se llama, o sea donde se designa a ese muchacho como chofer, eso no nos corresponde a nosotros"

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta; ¿usted le dijo, que él era parte de la comisión?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, Sí claro, yo le dije que era parte de la comisión, pero como él es trabajador, o sea él es colaborador es como le llaman aquí verdad, no podemos, o sea no debemos decir "mande, a tal y a tal", Oh está bien él es parte de la comisión el asiste a todo, yo que es buena la intención verdad e incluso se ahorran un chofer, pero legalmente estamos infringiendo, y yo entiendo muchas veces cuando yo he asistido a comisiones y nosotros no podemos decir aunque va gente dentro de la comisión que maneja no podemos decir mándenlos a equis persona y siento que en esa parte si cometimos un error, al menos yo sí lo voy a coger ese veto, porque está mal, al menos yo sugeriría que lo manden a comisión para que lo analicen, si a ustedes le parece.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, es que no hay tiempo, es porque desde que se da por conocido solo hay 8 días.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿entonces no da para el martes y resolverlo?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, No, no, aparte entonces cuando se va a reunir la comisión de jurídicos y se acaba de reunir, al menos yo me podrías venir el lunes y verlo, pero no sé Alex Urbina.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, contesta, sí, es que el lunes es el día de finados.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, quizá fue un tecnicismo o un dedazo se pudo haber dado en el acuerdo, pero él el Código Municipal también es muy claro porque en el momento que se necesite de la aclaración o la intervención de algún funcionario o el concejo lo mandé a llamar a ese funcionario, en su derecho y en su deber del funcionario de asistir, al menos yo Solicito que me lo diga el contencioso y le cede la palabra a Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, yo pienso que al menos qué se debe enviar al Contencioso, porque por lo menos, o sea seamos honestos en las cosas tenemos una junta de obra pública e perdón una comisión, y si nosotros tenemos una comisión dónde está el director de la Junta Vial y eso queda a disposición, de que si el Alcalde le da permiso o no, entonces es mejor que no pongamos a nadie y la jugamos nosotros como Concejo entonces, para qué la Comisión de Obras Públicas si no contamos con esa gente, entonces no funciona nada, entonces tenemos un problema y todo mundo sabe que tenemos un problema con estos tratamientos que se hicieron en la calle y tenemos un problema grande, porque todos los tratamientos que se han hecho están malísimos, o sea ahí en San Rafael ya tenemos 50 metros que están en pura tierra, a tan sólo 3 meses de haberlo hecho y qué conocimiento tenemos nosotros de eso y no es que tenemos a ese señor de la Unidad Técnica en la Comisión de Obra Pública, para que nos diga y por eso

íbamos a ir a ver, para ver qué fue lo que pasó y que se puede hacer, dependemos del Alcalde de que si vaya o no vaya, eso no lo veo correcto y pienso que el Alcalde está fallando enormemente y no nos está ayudando en nada, esa es mi opinión que se eleve al Contencioso.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero manifiesta, de mi parte no lo acojo, porque es como dice Juan Miguel, ahí está Tedy y es parte de la Comisión al menos él puede darnos un mejor criterio, que nosotros al ir ahí entonces por eso no acojo el veto y que se eleve.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, yo sí lo acojo porque siento que en parte en la redacción de ese acuerdo está infringiendo ciertas cosas, que son propiamente administrativas, cómo es decir lleven a fulano de chofer, pero claro ustedes están en toda su libertad en decir lo que ustedes quieran.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces no se coge el veto y se eleva al Contencioso Administrativo, ese sería el acuerdo aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo y escuchamos el descargo de la regidora Josefa Rodríguez Jiménez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, yo sí me acojo al Veto, o sea yo sí lo aceptó, porque siento que hay errores en la redacción del acuerdo, que infringen con las obligaciones y nos metimos en ciertas partes administrativas que no nos corresponde, por lo tanto, no estoy de acuerdo que se eleve.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, Se dispensa de trámite de comisión Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez y Delia Lobo.

14- Oficio AM AA 0834-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que hace Recordatorio, de la resolución de la solicitud de prórroga de concesión de ZMT, Parcela No. 36 de Playa San Miguel, misma que fue remitida mediante oficio AM AA 0699-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, recibido por la Secretaría Municipal desde el 22 de setiembre de 2020, se remitió para su conocimiento y decisión, la solicitud de prórroga presentada el 24 de mayo de 2019 por el señor Jorge Mora González. Considerando la importancia de atender el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Asociación de Concesionarios de Playa San Miguel. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad, con votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la siguiente correspondencia es la números 14, es una nota que nos manda el señor Alcalde dónde solicita que le demos respuesta, a una solicitud de Prórroga de Concesión, les voy a pasar... Bueno cuando vienen esas solicitudes de Aprobación de Prórroga, tiene que venir con el expediente para el análisis en Comisión, para analizarlo y luego aprobar la Prórroga, pero resulta que lo que la Alcaldía manda es como un expediente como hechizo, no es el expediente original.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, un expediente, ¿cómo?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, Sí, a ver le explico, no es el expediente original, sino es un expediente de puras copias que probablemente el Licenciado monto, porque yo le pregunté a Jokcuan y resulta que él no tenía conocimiento de este expediente, entonces probablemente fue el Licenciado Chavarría el que hizo este expediente con puras copias y así no se puede y de todas formas se manda esto al ICT y tampoco lo van a aceptar, lo va a devolver y voy a pasárselo a ustedes para que lo vea.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿ese no es el expediente que viene con una orden judicial, no?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, solicita, a la compañera secretaria que si nos puede explicar mucho mejor el tema.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, ese caso hace bastante, bueno al menos ahorita exactamente el tiempo no recuerdo, pero hace un ratito como aproximadamente un mes se presentó y se le solicitaba que presentarían el expediente y ese expediente se conoció y en concejo, se tomó el acuerdo de remitirlo a comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis, cuando presentaron el expediente este y ahí indicaron que se había conformado el expediente, porque había un plazo no sé de cuánto era no recuerdo si de 15 días para solucionar, por el asunto que estaba pidiendo no sé si era el mismo contencioso o no sé qué órgano estaba pidiendo que se resolviera ese tema con prontitud, cómo que presentaron un recurso o algo así, como en su momento no se resolvió y a la fecha no se ha resuelto es que envían ese nuevo oficio solicitando que se atienda.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, al menos yo estoy a la disposición de atenderlo y hacerlo, pero con el expediente original, al menos yo no me la voy a jugar, estudiar esto con copia, no nada de eso y le cede la palabra al compañero Juan Miguel Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, pregunta, Delia porque ese expediente no lo vemos en la Comisión de Zona Marítima, o sea ese expediente.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal respondes, y ya eso se habían analizado, pero resulta que necesitamos el original, si este tema es delicado o este caso lo podemos pasar a zona, ahorita está en zona Marítimo, o sea ahorita está esperando análisis y está en zona, pero igual no sé qué le vamos a analizar y no sé si éste es original o no, o sea yo no me la voy a jugar y un expediente que lo hace un Licenciado, lo folia, etcétera, no y son puras copias, o sea usted se la jugaría Chepita (Josefa), o usted Juan Miguel se la jugaría?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, No, yo no me la juego tampoco.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, vea Delia, las copias, así como le entiendo a usted, que usted cree que son, digamos cómo dicen vulgarmente "paqueteadas" en otras palabras, yo no creo que una persona responsable vaya hacer una cosa de esas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, yo sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, yo siendo usted averiguaría por qué, no les están dando el original y les están dando una copia, pero también, hay que aceptar que tuvieron mucho tiempo para hacer esa investigación, si usted sabía que ellos mismos no estaban cumpliendo era el deber de la Comisión también interesarse, ¡okay!, yo siento que también es responsabilidad de la Comisión el no haberse interesado, o sea si yo estoy en una Comisión, ¿cuál era la obligación trasladarlo así como investigan otras cosas también, la obligación era investigarlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero eso es lo que estamos haciendo investigando.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, Continúa diciendo, sí Delia, pero hace tiempo y ya se les pasó el tiempo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ¡ahh verdad! se siente feo cuando se les pasa el tiempo y que no le responden las cosas a uno.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo no siento ningún feo, ni cosas que me desvelé y le digo que es responsabilidad de la Comisión ahí me disculpan, pero tuvieron bastante tiempo para hacer la investigación, ahora esa esa justificación que ustedes dan aunque son copias, yo no sé pero, yo llego a entregar papeles muchas veces a instituciones, o sea a todos lados e incluso me dicen déjeme a mí una copia, copia, el original consérvelo, ahora le digo el deber de ustedes como Comisión era investigar porque no estaba el original, porque ahorita está vencido tiempo, o sea y si no me equivoco este es el que tiene la orden judicial verdad y tenían que haber entregado eso, entonces yo salvo mi responsabilidad ante este caso verdad.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, compañeros quiero que entiendan que aquí no les van a dar primero que todo un expediente original de ninguna manera, se le saca copia y se les mandó, no señora fijese que cuando necesita una copia de un expediente Zona Marítimo Terrestre alguna persona, la que va es Vicky, (Virginia Secretaria del Departamento de Zona Marítimo), Vicky tiene que ir hasta dónde de Don Nardo (Bernardo Chaves) o no sé dónde que sacan copias, para que delante de ella saquen las copias y ella lo lleva en sus manos, para ella estar segura que no le están sacando absolutamente nada e introduciendo nada y después ella lo trae y lo entregó.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, doña Marta usted cree que lo que se va al ICT son copias.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, pero ahí no sé, pero sí le recomiendo una cosa, pero cualquiera puede tener una duda más una cosa de esas tan delicada, solicita en el día de la reunión, me imagino que ahí va a estar Jokcuan, no es cierto o él no está ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí,

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, entonces solicité el día de la reunión que este Jokcuan, con el original.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, es que no está la original doña Marta y usted sabe dónde están.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, pregunta, ¿esos fue uno de los que decomisaron?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, no, doña Marta es que están en la alcaldía, le vuelve a solicitar a la compañía de Rebeca que nos explique un poco más.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, bueno con este caso, hay una particularidad recuérdese que en el momento que le pasaron la nota de la vez pasada y les dijeron que era uno de los expedientes que se había llevado la fiscalía, entonces por eso no existe en la Municipalidad o no se encuentra en la Municipalidad el expediente original, por eso hicieron como una recopilación de documentos para poder lograr sacar el trámite y eso lo que entendí cuando Víctor Julio me explico, sin embargo doña Marta lo que usted dice que no se entrega el original no es cierto, cuando se va a probar una concesión en primer momento o una prórroga de concesión tienen que pasar el expediente original para que el Concejo lo analicé en Comisión de Zona y después se devuelve cuando ya está el acuerdo tomado, entonces en este caso si tiene que existir el expediente original, nada más que en este caso en particular este expediente es uno de los que están secuestrados por la fiscalía o el OIJ no sé quién fue que se lo llevó, entonces no se cuenta con

el expediente original, pero sí para que quede claro, en los casos de aprobación de concesión o de prórroga de concesión si tienen que pasar el expediente original al Concejo Municipal, para su análisis por parte de la Comisión de Zona.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, y una cosa importante, qué bueno el expediente está en fiscalía y si eso fuera una copia certificada de la fiscalía y eso sí se puede pedir una copia certificada de la fiscalía del expediente original, yo siento que es válido una copia, pero una recopilación que al Señor Chavarría quiso poner ahí jamás, o sea pero igual pasemos la Comisión de Zona y pedimos la colaboración de jurídicos, aunque esa pobre mujer de jurídicos me va a guindar a mi seguro del palo más alto, porque la tenemos agobiada, entonces pedimos la colaboración de jurídicos en ese caso y nos reunimos lo más pronto posible verdad porque hay trámites que urgen en Zona Marítimo Terrestre y les digo en serio urgen y otros que pueden durar años de años y la gente esperando y la Municipalidad esperando que la plata llegué son años y por una firma ahí se queda y esos no precisan.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, solicita la palabra y comenta, nosotros y en Comisión y tuvimos dos expedientes originales, pero en Comisión siempre...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si no es que es para verlo en Comisión, o sea nosotros no lo estamos pidiendo para otra cosa.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, es que yo no sabía que estaba ese expediente en la fiscalía.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, es que yo lo que quiero que entienda, que no lo estamos pidiendo para otra cosa si no es para verlo en Comisión, entonces no sé, lo pasamos a Comisión y lo vemos el, bueno será reunimos el lunes para ver ese caso, entonces bueno se pasa Comisión de Zona Marítimo Terrestre, la nota del señor Alcalde y le pedimos ya sea nos mande el original o en su defecto una copia certificada. bueno mejor sería pasarlo a Zona Marítimo y que salga este el acuerdo por dictamen de Comisión De Zona Marítima, aprobado por; Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y Josefa Rodríguez y queda definitivamente aprobado por; Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo y Josefa Rodríguez.

15- Comunicado vía correo electrónico de parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, mediante el que indica que siguiendo instrucciones de la comisión de Correspondencia (CDC) nombrada por la Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez – Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Barva, comunica que la nota remitida por la secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, en referencia de apoyo que se opongán a la aprobación de la Ley 21.478 de Aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en CR, recibida el 21 de octubre de 2020 con el Rec. 977-2020, Oficio SCM-DC-03-22-2020 fue recibido y conocido, para lo que corresponda. Se acuerda: tomar nota.

16- Oficio AM AA 0837-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢150.000,00 por compra de diésel, vehículo placa 6051 para realizar inspección en Zona Marítimo Terrestre. Presupuesto ordinario 2020, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de ¢182.561,19 por compra de batería de baño del plantel municipal. Presupuesto ordinario 2020. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad, con votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio AM AA 0838-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢2.479.280,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos en ruta cantonal 509082 camino ICE para la torre de Zapotal, compra de combustible para vehículo SM6476 realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, a **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A.** la suma de ¢150.000,00 por compra de bomba de agua para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, a **MATRA, LTDA** la suma de ¢141.408,50 por compra de repuestos de vagoneta SM4698 maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, a **JMAA DE OCCIDENTE, S.A.** la suma de ¢11.998.638,00 por contratación de alquiler de 1 tractor de oruga para trabajos de mantenimiento de vías cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2020. **Considerando** que no se está de acuerdo en todos los pagos, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el pago correspondiente a **SERVICENTRO**

NANDAYURE, S.A., MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A. y MATRA LTDA, Contando con la presencia de cuatro regidores queda aprobado por unanimidad, con votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y **Segundo:** Improbado el pago a **JMAA DE OCCIDENTE, S.A.,** y solicitarle al Alcalde Municipal especificar cuáles son las rutas a ampliar y el criterio técnico utilizado, una vez se cuente con la información solicitada, se procederá a su análisis y si es procedente a su aprobación. Contando con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, ya que ella si está de acuerdo con el pago por que confía en que las cosas están bien hechas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica que la número 17, es una orden de compra de la ley 81 14 a Servicentro Nandayure, por un monto de ₡1.107.000, por compra de combustible ₡1.070.000, por más combustible y otra por ₡150.000, por más combustible luego a MTS por un monto de ₡150.000, por compra una bomba de agua, a MATRA por un monto ₡141.000, por la compra de repuestos y a JMAA del Occidente S.A, por un monto de ₡11.998.000, por contratación de alquiler de tractor de oruga, para trabajo de mantenimiento en vías cantonal de la ley 8114, bueno entonces se somete a votación la aprobación..

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y menciona, perdón entendí mal ₡11000000 por contratación de tractor de oruga.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, pero esperé para ver, si dice que por un monto de ₡11.998.638, por contratación de alquiler de un tractor de oruga, para trabajo de mantenimiento en vías cantonales de la ley 8114 y dice que es una contratación directa que se hizo de 300 horas de tractor, para trabajos de ampliación de vías del cantonales de Nandayure, como siempre no dice en cuál vía, de dónde a dónde, nada más dice eso lo que leí, es como echarlo en un canasto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, solicita la palabra y manifiesta, Disculpe pero a mí me parece que eso es mucha plata, para probarlo uno aquí, que ni siquiera se nos diga dónde están esos kilómetros que ampliaron o el camino, o sea todos los caminos están identificados, porque nosotros ahora que se presupuestaba cualquier camino tenía su identificación o número de identificación, esa es mucha plata son ₡11000000 y vea por ejemplo; en el distrito de Porvenir a mí me extraña, que no se han ido a lastrear los caminos y no han tomado en cuenta que hay adultos mayores y esa gente de más de 80 años y tienen que salir ahí en medio de un barrial, para salir ahí a la misa o agarrar el bus y a 300 metros de la ruta nacional, pero si nos piden ₡11000000 para ampliación de caminos en este tiempo de lluvia y de todo y no dice el camino, por eso es que yo no lo apruebo, o sea esa parte no la pruebo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, ¡okay!, entonces pidamos el criterio técnico que se dio para el pago de esa licitación, cuáles fueron los caminos que se ampliaron y el criterio técnico que se utilizó para ampliar los caminos en invierno, ¿les parece?, bueno entonces someto a votación la aprobación de las órdenes de compra excepto la orden de compra 63170 de JMAA DEL OCCIDENTE S.A, por un monto de ₡11.998. 638, y el resto se aprueba.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿entonces va a someter la votación aparte?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, lo voy a someter a la aprobación con la excepción de esta que estoy indicando.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿si, por eso está otras también la va a someter a votación, porque tiene que someter la.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, es que yo estaba sacando cuentas porque 300 horas...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, es que nadie está diciendo nada de las 300 horas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, es que Juan Miguel estaba diciendo qué es demasiado caro, entonces yo al oír que eran 300 horas, yo hice la división y eso que yo no soy técnica en eso, pero yo sé que por ahí anda la cosa verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, repito, es que de las 300 horas, no se ha dicho nada, lo que se está diciendo es que a dónde fueron utilizadas esas 300 horas y dónde se emplearon y qué criterio tuvieron para esta época del año realizar esas ampliaciones, no Chepita es que lo que yo le entendí a él fue, que era una factura por mucha plata para aprobarlas y sin un criterio técnico y nada más van en eso fue lo que yo le entendí a él a Juan Miguel y no que el trabajo no costará eso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, si, es que yo entendí que dentro del cantón de Nandayure y que él estaba cuestionando eso, pero...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí es dentro del cantón de Nandayure, porque si fuera de otro cantón yo no las apruebo, bueno entonces someto a votación la aprobación del pago de las casas comerciales de Servicentro Nandayure, por la suma de ₡2.479. 280, de MTS Multiservicios de Costa Rica, por un monto de ₡153.000 colones y de MATRA LIMITADA, por un monto de ₡141.000 colones aprobada por Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión otro Juan Miguel Alvarado,

Delbeth Jiménez, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Josefa Rodríguez y Delia Lobo; y ahora someto a votación la aprobación de la orden de compra de la casa comercial JMAA del Occidente S.A, por el monto de ¢11.998.638, entonces queda IMPROBADO el PAGO de la Casa JMAA Del Occidente S.A, por ¢11.998.638, con la aprobación de la señora Josefa Rodríguez Jiménez por considerar... y le solicita a la señora Josefa Rodríguez para que vuelva a dar su justificación.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, manifiesta, yo estoy de acuerdo, porque yo considero que estamos ante personas responsables, o sea yo no tengo tan mal concepto de que todo el mundo hacen las cosas así, yo confío de que, si esto es una entidad responsable, ese dinero se invirtió en eso y no veo por qué no aprobarlo sinceramente y simplemente ellos están siendo claros que se hizo en el cantón de Nandayure, entonces por eso voto al favor de ese pago.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, entonces pedimos qué para poder hacer la aprobación, senos emita un criterio técnico y se le indiqué a este Concejo, en qué zona y cuántos kilómetros se hizo el uso de las 300 horas de la maquinaria que se alquiló.

ARTICULO IV

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, el artículo que continua es la de los informes y el informe del señor alcalde no está, por lo que no ha mandado nada, pero sí tengo dos informes de las comisiones, los cuales son Comisión Hacienda y Presupuesto y el otro el de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, le solicita a la compañera Delbeth Jiménez, que proceda a leer los informes.

Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, sesión n° 4-2020, celebrada el 22 de octubre de 2020:

La regidora Delia Lobo Salazar le solicita a la regidora Delbeth Jiménez Guerrero le colabore con la lectura del informe.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe:

Al ser las diez horas con quince minutos del día veintidós de octubre de los corrientes, esta comisión se reúne con los siguientes miembros, Regidores Propietarios Sra. Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor interno Sra. Alice Rodríguez Alvarado, asesor externo Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, ausente Sr. Alcalde Geovanny Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión

1. Reglamento sobre Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Nandayure.
2. Correspondencia remitida por el Concejo Municipal.
 - a. Informe de ejecución presupuestaria al III Trimestre 2020.
 - b. Modificación Presupuestaria N°17-2020.
 - c. Oficio SCM.LC 15-E03-2020.

Esta comisión considera en el punto 1 de la agenda según revisión del reglamento se recomienda ajustar en los siguientes puntos:

1. Renombrar los puntos en artículos, ya que es más entendible.
2. Se modifica el inciso a) por el Artículo 1 y en el cual se recomienda modificar a 15 modificaciones internas anuales. Ya que según el deber de procesos presupuestarios y por un ordenamiento en las finanzas municipales, debe de limitarse la cantidad de modificaciones, con el objetivo de planificar las finanzas públicas de una mejor manera y maximizando los recursos de la Hacienda Pública.

Artículo 1 - La cantidad de modificaciones anuales será de 15 en la Municipalidad de Nandayure”

...

3. Se modifica el inciso b) por el Artículo 2.
4. Se modifica el inciso c) por el Artículo 3.
5. Se modifica el inciso d) por el Artículo 4.
6. Se modifica el inciso e) por el Artículo 5 y se recomienda adicionar al texto.... “Las mismas deberán incluirse en el expediente de las modificaciones”. Léase de la siguiente manera el texto; Artículo 5. Los mecanismos que aseguran que la modificación presupuestaria se ajusta a los procedimientos establecidos será mediante informes de la tesorería, contabilidad y jefaturas que técnica y legalmente respaldan la modificación, según proceda. *Las mismas deberán incluirse en el expediente de las modificaciones.*

7. Se modifica el inciso f) por el Artículo 6.
8. Se modifica el inciso g) por el Artículo 7. Se recomienda cambiar el designatario de la responsabilidad de custodia al Encargado de Presupuestó. Léase el Art 7. de la siguiente manera, Artículo 7. Cada modificación presupuestaria debe contar con un expediente único para cada modificación debidamente foliado y se designa al Encargado de Presupuesto Municipal como responsable de su custodia.
9. Se modifica el inciso h) por el Artículo 8.
10. Se modifica el inciso i) por el Artículo 9.
11. Se modifica el inciso j) por el Artículo 10
12. Se modifica el inciso k) por el Artículo 11
13. Se incluye el Artículo 12. La estructura de cada expediente de modificación deberá contar con los siguientes documentos:
 - a- Solicitud de necesidades del Departamento, esta deberá ser enviada por el Encargado del Departamento, ya sea por escrito o vía electrónica, sima deberá de evidenciarse en el expediente físico.
 - b- Informe técnico que Justifique a cabalidad la necesidad que se requiere, así como el beneficio en los objetivo y metas alcanzables por esta corporación Municipal.
 - c- Copia de Acta de Junta Vial, cuando corresponda a recursos de la Ley 8114 y 9329
 - d- Acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal del Acta de Junta Vial.
 - e- Constancia de Tesorería de Saldos Disponibles.
 - f- Plan Anual Operativo ajustado a la modificación que se presenta.
 - g- Oficio de remisión del Concejo por parte del Alcalde.
 - h- Informe de Comisión.
 - i- Acuerdo del Concejo Municipal, referente a la modificación.
14. Transitorio I. Rige a partir de su Aprobación y Publicación en la Gaceta.
15. Se recomienda aprobar y publicar la siguiente propuesta de modificación de reglamento, mismo que quedaría de la siguiente forma.

REGLAMENTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

- Artículo 1. La cantidad de modificaciones internas anuales será de 15 en la Municipalidad de Nandayure.
- Artículo 2. El nivel de detalle requerido será a nivel de reglón presupuestario y la instancia interna designada es el Dpto. de Contabilidad.
- Artículo 3. El detalle de las responsabilidades, todas las modificaciones serán aprobadas por el Concejo Municipal.
- Artículo 4. La periodicidad y medios en que las unidades y funcionarios informen al Concejo sobre las solicitudes de aprobaciones o improbaciones de modificaciones presupuestarias a su cargo, será 15 días antes.
- Artículo 5. Los mecanismos que aseguran que la modificación presupuestaria se ajusta a los procedimientos establecidos será mediante informes de la tesorería, contabilidad y jefaturas que técnica y legalmente respaldan la modificación, según proceda.
- Artículo 6. Será competencia del Alcalde y Jefaturas correspondientes, brindar el sustento que permita verificar que aquellos programas o actividades financiadas con recursos para un bien específico o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige, lo cual debe constar el respectivo acuerdo de aprobación que debe incluirse en el expediente correspondiente.
- Artículo 7. Cada modificación presupuestaria debe contar con un expediente único para cada modificación debidamente foliado y se designa al Contador Municipal como responsable de su custodia.

Artículo 8. Sobre los controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias genere información confiable y oportuna, en procura de la protección y conservación del patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Se encargará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto conozca y recomiende antes que el Concejo apruebe, el expediente completo de la modificación presupuestaria.

Artículo 9. Para cumplir con la evaluación y revisión de las modificaciones presupuestarias. Se designa a la Comisiones de Hacienda y Presupuesto evalúe periódicamente conforme a las circunstancias, los mecanismos y procedimientos empleados dejando evidencia en el expediente respectivo.

Artículo 10. Con el fin de mantener sistemas de información que permitan acceder, identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna, a partir de la cual se posibilite el análisis de las variaciones al presupuesto, se fomente la transparencia en la gestión y se facilite la rendición de cuenta. El Concejo Municipal verificará por lo menos trimestralmente, el informe presupuestario, el reflejo de las modificaciones.

Artículo 11. El medio tecnológico y de comunicación que facilite el intercambio de datos y documentos con los sistemas de información presupuestaria que haya sido establecidos por las instancias externas competentes. Será por medio del SIPP.

Artículo 12. La estructura de cada expediente de modificación deberá contar con los siguientes documentos:

- a- Solicitud de necesidades del Departamento, esta deberá ser enviada por el Encargado del Departamento, ya sea por escrito o vía electrónica, si ma deberá de evidenciarse en el expediente físico.
- b- Informe técnico que Justifique a cabalidad la necesidad que se requiere, así como el beneficio en los objetivo y metas alcanzables por esta corporación Municipal.
- c- Copia de Acta de Junta Vial, cuando corresponda a recursos de la Ley 8114 y 9329
- d- Acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal del Acta de Junta Vial.
- e- Constancia de Tesorería de Saldos Disponibles.
- f- Plan Anual Operativo ajustado a la modificación que se presenta.
- g- Oficio de remisión del Concejo por parte del Alcalde.
- h- Informe de Comisión.
- j- Acuerdo del Concejo Municipal, referente a la modificación.

Transitorio I. Rige a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ¡Okay!, votemos este punto de la modificación, llevar una secuencia ir más ordenado, no sé si ustedes quieren que se les pasen a los correos esto para ver y comparar cómo está el reglamento antes y cómo queda ahora para que lo analices lo lleven Y para que lo analicen todos los asesores que lo tenga que analizar y se retoma el martes.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, menciona, sí es mejor porque así no podría

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, que por lo menos lo digo por usted porque ya fue anillo lo conocimos.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, Comenta, Sí porque ustedes están en la comisión.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comentario una situación entonces yo lo pasaría el lunes y la sesión es el martes, entonces lo que pasa es que lo voy a pasar temprano.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, ¡okay!, entonces las modificaciones del Reglamento de Modificaciones, se pasa a los correos de los regidores.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, ¡claro!, que lo voy a analizar, pero una pregunta ¿son 15 modificaciones al año?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, las que se van a permitir son 15 modificaciones al año.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, pero dígame una cosa no hay una limitante digamos, a nivel de código, o sea que haya una limitante para la cantidad de modificaciones.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, para eso es el reglamento, no el código no se refiere a eso, entonces por eso hay que hacer un reglamento.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí, por eso entonces no se ha hecho todavía.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si hay un reglamento para las modificaciones.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿eso lo está haciendo la comisión?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, sí, es que la comisión está pidiendo que pase de 24 a 15 modificaciones.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿de los regidores quienes están usted y Juan Miguel y quién es la otra?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, Sí yo, Juan Miguel y la otra es Xiomara.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿y de los asesores quienes están?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, Johanna Briceño y Alice y además Alice ella estuvo presente en toda la realización de esta modificación del reglamento.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿Alice es la señora que se pensionó?, ¡okay!, está bien, no hay ningún presupuesto en el mundo que no tenga modificaciones y todos los presupuestos está sujeto a modificaciones por eso lo preguntaba nada más.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, eso es un hecho y es obvio, al menos yo había votado por 12 modificaciones al año, pero Johana y la otra señora éste Alice, nos dijeron que por 15 porque era mejor así, así veíamos haber el cómo nos iba y así quizá para el otro año se podía ir bajando, porque la idea es para qué la gestión vaya siendo mejor, la idea es llegar al mínimo de modificaciones, ¡Okay!, entonces se remite y se retoma el martes aprobado por; Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Delbert Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Derbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Punto 2.a de la Agenda el cual se refiere al Informe de ejecución presupuestaria al III Trimestre 2020.

1. Se analizará el informe para presentar un análisis de Ingresos y egresos ante el concejo, así como las posibles recomendaciones para la próxima reunión de comisión.
2. Se le solicita a la Sra. Alice Rodríguez Encargada de Presupuesto que remita una copia del informe de ejecución presupuestaria mensual que es remitida de igual forma a la Contraloría General de la Republica, con el objetivo de una mejor evaluación y transparencia de los recursos.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, este punto es tomar nota, porque ya esto lo habíamos tomado en un acuerdo, se incluyó para que Alice tuviera conocimiento de este punto y se debía incluir.

Punto 2.b de la Agenda el cual se refiere a la Modificación Presupuestaria N°17-2020.

Según análisis se recomienda los siguiente.

1. Aprobar el rebajo y aumento correspondiente al Programa I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL por 3.030.000,00
2. Aprobar el rebajo correspondiente al Programa II: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS por un monto de 929.457,04, de igual forma se SUGIERE que la administración debe tomar en cuenta que la continuidad en el tiempo, crea un derecho en relación laboral con la persona contratada, por esta razón se le recomienda al Concejo realizar la salvedad en dicha contratación, para no crear responsabilidad, en Aumento en el Servicio de DESARROLLO URBANO.
3. Aprobar rebajo y aumento correspondiente al Programa II: ZONA MARITIMA TERRESTRE por 450.000,00 para la reparación del vehículo y de igual forma se SUGIERE que la administración debe tomar en cuenta que la continuidad en el tiempo, crea un derecho en relación laboral con la persona contratada, por esta razón se le recomienda al Concejo realizar la salvedad en dicha contratación, para no crear responsabilidad en Servicios generales por un monto de 1.200.000,00.
4. Aprobar el rebajo y aumento en Programa II: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES por 700.000,00.
5. Improbamos los rebajos y aumentos correspondientes al Programa III: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por 11.076.912,00, siendo no se cuenta con:
 - a. ACTA DE JUNTA VIAL que apruebe el desembolso
 - b. ACUERDO DE CONCEJO el cual aprueba el Acta de Junta Vial.
 - c. Se consulto al Proveedor y al Ing. Gestor de Proyecto, y nos indica que siempre se hace así, pero no refieren argumento legal o reglamento interno, que brinde la potestad al alcalde de realizar desembolsos en recursos de la ley 8114 o 9329, sin contar con Acta de Junta Vial.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, se hizo de esta forma esto lo de la modificación, en someterlo o sugerimos que se someta en una votación parcial, por qué consideramos que los empleados Municipales no tienen la culpa y no tiene porqué llevarse las consecuencias de que no tengamos un abogado, por la mala gestión del señor Alcalde, entonces estamos aprobando o estamos sugiriendo la aprobación parcial de la modificación, qué tienen que ver con los montos del pago del personal, como las horas extras y viáticos, que se habían pedido que se modificará y el resto que daría igual, hasta que se modifique el dinero para el Asesor Jurídico del Concejo Municipal, entonces someto a votación la aprobación Disculpe Chepita (Josefa), lo decís en el descargo por favor, es que lo que pasa es que pierdo el hilo, pero bueno.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿eso es parte para de los trabajadores en sí, para que no se vean afectados, así es.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, ¡okay!, entonces someto a votación la aprobación parcial, de la modificación número 17, entonces aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Según Punto 2.c correspondiente al Oficio SCM.LC 15-E03-2020, en el cual se aprueba recursos para el Proyecto Curso de Pintura de gran interés cultural y social. Se analizo y se determina lo siguiente:

- a. Se consulto a el Departamento de Tesorería los saldos existentes en el Programa II: Servicios Educativos, Culturales y Deportes, siendo que existe RECURSOS LIBRES para sufragar lo solicitado en el acuerdo, en los siguientes rubros:
 - i. Actividades protocolarias y sociales 300.000,00
 - ii. Alimentos y bebidas 378.050,00
 - iii. Textiles y vestuarios 75.000,00
 - iv. Útiles materiales y suministros de comedor 100.000,00
 - v. Otros útiles materiales y suministros 100.000,00
 - vi. Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo 15.000,00

- vii. Servicio de Gestión y apoyo 75.000,00
- viii. Transporte dentro del País 300.000,00
- ix. Producto de papel, cartón e impresos 75.000,00

Se presenta este Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para que sea analizado por el Concejo Municipal.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ese punto queda sin efecto ya que se acogió el veto, pero se sometió a análisis para que ustedes vieran que si había de donde se podía tomar, pero en ese punto tomamos nota y lo damos por conocido, porque se acogió el veto, entonces tomar nota aprobado por Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Delbert Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Derbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Por tanto, los acuerdos querían de la siguiente forma:

1- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 22 de octubre de 2020 en cuanto al punto 1. Reglamento sobre Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Nandayure, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita al correo electrónico de los regidores el presente informe como también el Reglamento sobre Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Nandayure actual para que lo puedan analizar y comparar y retomarlos en la próxima sesión. **Aprobado por unanimidad, contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

2- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 22 de octubre de 2020 en cuanto al punto 2. Correspondencia remitida por el Concejo Municipal, punto a. Informe de ejecución presupuestaria III Trimestre 2020., este Concejo acuerda: Tomar nota y proceder a su archivo. **Aprobado por unanimidad, contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

3- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 22 de octubre de 2020 en cuanto al punto 2. Correspondencia remitida por el Concejo Municipal, punto b. Modificación Presupuestaria N°17-2020, este Concejo acuerda: Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria N°17-2020, según las siguientes indicaciones: **1-** Aprobar el rebajo y aumento correspondiente al Programa I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL por 3.030.000,00. **2-** Aprobar el rebajo correspondiente al Programa II: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS por un monto de 929.457,04, de igual forma se SUGIERE que la administración debe tomar en cuenta que la continuidad en el tiempo, crea un derecho en relación laboral con la persona contratada, por esta razón se le recomienda al Concejo realizar la salvedad en dicha contratación, para no crear responsabilidad, en Aumento en el Servicio de DESARROLLO URBANO. **3-** Aprobar rebajo y aumento correspondiente al Programa II: ZONA MARITIMA TERRESTRE por 450.000,00 para la reparación del vehículo y de igual forma se SUGIERE que la administración debe tomar en cuenta que la continuidad en el tiempo, crea un derecho en relación laboral con la persona contratada, por esta razón se le recomienda al Concejo realizar la salvedad en dicha contratación, para no crear responsabilidad en Servicios generales por un monto de 1.200.000,00. **4-** Aprobar el rebajo y aumento en Programa II: ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES por 700.000,00. **5-** Improbar los rebajos y aumentos correspondientes al Programa III: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por 11.076.912,00, siendo no se cuenta con: **a.** ACTA DE JUNTA VIAL que apruebe el desembolso, **b.** ACUERDO DE CONCEJO el cual aprueba el Acta de Junta Vial y **c.** Se consulto al Proveedor y al Ing. Gestor de Proyecto, y nos indica que siempre se hace así, pero no refieren argumento legal o reglamento interno, que brinde la potestad al alcalde de realizar desembolsos en recursos de la ley 8114 o 9329, sin contar con Acta de Junta Vial. **Aprobado por unanimidad, contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado**

Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

4- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 22 de octubre de 2020 en cuanto al punto 2. Correspondencia remitida por el Concejo Municipal, punto c. Oficio SCM-LC 15-E03-2020, este Concejo acuerda: Tomar nota y proceder a su archivo. **Aprobado por unanimidad, contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, sesión n° 1-2020, celebrada el 20 de octubre de 2020:

La regidora Delia Lobo Salazar le solicita a la regidora Delbeth Jiménez Guerrero le colabore con la lectura del informe.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe:

Se realiza sesión de comisión el día 20 de octubre 2020

Delia Lobo
Juan Miguel Alvarado
Marciano Chaves

Los funcionarios
Jokcuan Aju

Se analiza la solicitud de cesión de derechos de concesión de la parcela 73-A de Playa Coyote.

Se recibe en la comisión de Zona Marítima documento enviado por el señor Manuel Antonio Meléndez fallas, en condición de heredero y albacea de su padre Manuel Antonio Meléndez Sánchez solicitud formal de Cesión de Derechos de Concesión a favor de la sociedad Cuchi Frito, S.A. con cedula jurídica N.º 3-101-141079. Inciso 1) del artículo IV, sesión Ordinaria N° 186 del 04 de diciembre de 2019.

Analizada que ha sido la documentación aportada al expediente se constata que bajo escritura pública emitida por el Notario Ronald Valverde Cordero en el cual se constata el testamento de quien en vida fue el señor Manuel Antonio Meléndez Sánchez declarándolo como albacea a su hijo Manuel Antonio Meléndez Fallas.

Así mismo se constata que los herederos ceden sus derechos sobre la concesión a la empresa Cuchi Frito, S.A. en cual figura como presidente el señor Manuel Antonio Meléndez Fallas.

Esta comisión **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** Tomar acuerdo Municipal donde se manifiesta que se aprueba la cesión de derechos de la propiedad inscrita bajo el registro inmobiliario matrícula 2140-Z-000 a favor de la empresa Cuchi Frito, S.A., así mismo se verifico que los herederos del concesionario reúnen todos los derechos y obligaciones de la concesión y que no existe impedimento legal para que la sociedad Cuchi Frito, S.A. sea titular de la Concesión.

Notificar a las partes.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, la siguiente es el informe de Zona Marítimo Terrestre, le solicita a la compañera Delbeth que proceda a la lectura del documento.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura de dicho informe...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces y toma el acuerdo donde el señor analizo, este del Cuchiflito está en todo su derecho en ceder el derecho de Concesión de la Prórroga, de la parcela, entonces someto la aprobación el acuerdo, de la sesión de derechos de la propiedad inscrita bajo el registro Inmobiliario de matrícula 2140-Z-000 a favor de la empresa Cuchiflito S.A, así mismo se verifico.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, tal vez para comentarles que, con relación a esto, lo normalmente lo que se ha hecho es que se me instruye para que busque la documentación que haya se las remita a Zona Marítimo, para que en zona marítimo la incluya al expediente y la envíe al ICT.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, entonces se instruye a la señora secretaria, para que remita el documento al departamento de Zona Marítimo para que se haga los trámites correspondientes ante el ICT, aprobado por; Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Derbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo quería de la siguiente forma:

5- Conocido el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, sesión n° 1-2020, celebrada el 20 de octubre de 2020, referente al documento enviado por el señor Manuel Antonio Meléndez fallas, en condición de heredero y albacea de su padre Manuel Antonio Meléndez Sánchez solicitud formal de Cesión de Derechos de Concesión a favor de la sociedad Cuchi Frito, S.A. con cedula jurídica N° 3-101-141079 y la comisión **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** Tomar acuerdo Municipal donde se manifiesta que se aprueba la cesión de derechos de la propiedad inscrita bajo el registro inmobiliario matrícula 2140-Z-000 a favor de la empresa Cuchi Frito, S.A., así mismo se verifico que los herederos del concesionario reúnen todos los derechos y obligaciones de la concesión y que no existe impedimento legal para que la sociedad Cuchi Frito, S.A. sea titular de la Concesión. **Considerando** la recomendación de la Comisión de ZMT, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la propiedad inscrita bajo el registro inmobiliario matrícula 2140-Z-000 a favor de la empresa Cuchi Frito, S.A., **Segundo:** Que se verifico que los herederos del concesionario reúnen todos los derechos y obligaciones de la concesión y que no existe impedimento legal para que la sociedad Cuchi Frito, S.A. sea titular de la Concesión y **Tercero:** Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que remita el acuerdo y la documentación original al departamento de la ZMT para que sea este el que certifique y envíe el expediente al ICT. **Aprobado por unanimidad, contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Informe del Alcalde Municipal o en este efecto la Vicealcaldía Municipal

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿doña Marta no se si usted tiene algún informe o quizá el señor alcalde nos envió algún informe de ahora o de todos estos meses atrás?

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, compañeros dentro de los dos informes que tengo hoy, son pequeños, por gestiones realizadas, la Embajada Americana, la de los Estados Unidos, hace dos días, cuando iba ingresando al trabajo me hicieron entrega de 50 caretas y dos rollos de papel más grande que esos que hay aquí, una lava manos, que ya hoy se colocó el cementerio, porque en el cementerio no había lava manos y había que hacerlo urgentemente, entonces se decidió que se enviaba para allá, termómetros de esos no sé cómo se llaman.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, los electrónicos.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúan diciendo, sí, esos que son modernos los digitales, son tres termómetros, dos alfombras grandes y seguro del lunes en adelante va estar alguien tomando temperaturas, tanto a empleados como a visitantes, son tres termómetros y seria buenísimo si se trae un termómetro para acá, bueno yo me he puesto a pensar, bueno yo, como vamos a usar ahí tres en el ingreso, ya que ustedes me lo dicen entonces le voy a decir al señor alcalde que es muy importante que aquí haya uno.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, sugiere, sí que uno de esos se para uso del concejo, tanto para reuniones del concejo como para reuniones de las comisiones, eso me parece bien.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúan diciendo, sí que traslade una alfombra porque vinieron dos, son largas y están divididas en dos partes, una parte es donde se le agrega un líquido que ellos trajeron también, trajeron dos galones, se le coloca ese líquido y una vez que usted limpia los zaparos ahí, se para en la otra como para secar, bueno continuo tres termómetros digitales, dos alfombras, dos galones de ese desinfectante para esa alfombras luego tenemos que seguir comprando, dos galones de alcohol en gel, dos galones de jabón líquido, esa fue la donación de la Embajada de Estados Unidos. Entonces lo que nos falta es enviar la carta de agradecimiento, hay que seguir haciendo gestiones y también, hace días llamaron del IFAM, hoy llamaron para recordar y mandaron un machote más o menos para donar a la Municipalidad, una impresora multifuncional, bueno ya ellos la usaron un poco, pero dice doña Laura la del IFAM, que están muy nuevas con poco uso, entonces el martes hay que tomar un acuerdo, porque si no va ese acuerdo no donan la impresora, entonces el martes se va a traer un acuerdo, para ver si ustedes están de acuerdo en que el IFAM nos done esa impresora, porque si ustedes no están de acuerdo ellos no la donan, eso es lo del señor alcalde, de parte mía, a los cinco regidores que votaron positivo para que nos donaran los ₡200.000 mil colones, para compra de pinturas para el curso de arte, que ha costado un mundo porque de verdad ha costado, todavía nos falta dinero, no me da vergüenza decirles que todavía nos falta, pero les agradezco que ustedes, nos quisieran apoyar con esos ₡200.000 mil colones, no se puedo pero gracias, sinceramente gracias, espero en Dios que me puedan seguir apoyando, en los proyectos que yo tengo en mi mente, tengo uno muy, muy bueno para iniciar si Dios lo permite el otro año, lleva mucho trabajo y va a costar, hay que hacer muchas gestiones, pero lo que a mí se me mete lo hago, soy muy positiva y voy a continuar con los proyectos míos, como no sé, pero voy a continuar, si

tengo que seguir pidiendo dinero como hice para este curso y como les digo me falta, pero si tengo que seguir solicitando dinero para los cursos venideros yo lo voy hacer, porque quiero trabajar para el bien del cantón, me les hace saber a los compañeros a los otros que votaron a favor que muchas gracias.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, con mucho gusto doña Marta y créame que mientras usted tenga ese deseo y esa voluntad de trabajar por el bien del cantón va a tener el apoyo y de trabajar, así como lo ha hecho con transparencia y con humildad va a tener el apoyo, de todo este Concejo aunque tengamos que salir a la calle a pedir de mil en mil o de cien en cien y que el Concejo de por reunión verdad, sería bueno.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, solicita la palabra y menciona, me falto alquilo muchas gracias por los €6000 colones, que este concejo también nos donó, muchas gracias de corazón porque todo lo que llegue de verdad, gracias y también para informarles, que yo no tengo un cinco el dinero con forme se recoge, cada día el curso y allá esta la compañera que está en el curso ella ve donde le hago entrega de inmediatamente a la profesora, yo manejo que de inmediatamente hacemos rifitas, porque todos los viernes hasta hacemos rifitas, que lleva una de nosotros, ya tenemos la última gracias a Dios, para de hoy en otro que nos lo regalo Ilse y aunque sea €5000 mil colones hacemos en la rifa, pero son cinco mil colones que ustedes supieran de cómo nos sirven, vamos a seguir adelante. El curso de hoy en ocho hay lecciones, probablemente el 6 y luego vamos a celebrar, pero luego les doy la fecha de la clausura, se va a celebrar también ahí y se va hacer exposición de los trabajos elaborados por las alumnas, no crean que va a encontrar exposiciones como van a ver en el Teatro Nacional o en la Biblioteca Nacional, porque son personas que apenas vinieron aprender, algunas ya tienen un poquito de aprendizaje, pero han hecho cosas bellas, el que tienen doña Delia y espero en Dios que lo termine, está precioso, entonces se les va a dejar ingresar no grupos grandes, si no poco a poco, para que ustedes vean como se trabajó y es lo que quiero continuar con ese curso y no solo aquí porque el cantón no es solamente Carmona centro, también existen muchas comunidades y algunas llegaremos, parece que hay una beca y esperemos en Dios que no la anulen, por el tanto dinero que le quitaron al Ministerio de Cultura, pero parece que la próxima beca es de medio millón, y con ese dinero podemos hacer otro curso, este de acá como son 22 alumnas, cuesta €772.000 ahí hemos ido y si alguien quiere regalarme €1000 colones no me enojo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, no rápidamente, nosotros no alegra mucho y que por ley aquí le tocaba una mujer de vicealcaldesa, para que represente a las mujeres y en este cantón que es rural y la representación económica es a veces critica yai, todas las mujeres desean aportar un poco, para el hogar y si ocupan capacitación y ocupan mucha ayuda, entonces todo lo que usted pueda hacer por las mujeres del Cantón, nosotros la vamos estar apoyándola, lógicamente y con respecto a ese curso a nosotros nos alegraba ver a esas mujeres capacitándose y eso nos da mucha esperanza, ojala sigamos adelante en ese sentido.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, muchas gracias doña Marta tenemos que cerrar aquí la sesión del concejo y quedaría para retomar, no si algunos de los síndicos e igual las mociones, traía algo pendiente para hoy, entonces hay que verlo hasta el martes verdad, entonces quedaría asuntos varios, espacios de los síndicos, Control de acuerdos y las mociones que traíamos, para hoy presentarlas el martes. Se levanta sesión del Concejo al ser las 4:45 del 30 de octubre 2020

ARTICULO V Asuntos varios

No hubo

ARTICULO VI Espacio para síndicos

No hubo

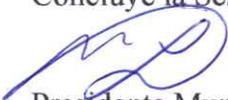
ARTICULO VII Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO VIII Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la Sesión al ser las 16 horas 45 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal